

	ACTA SESIÓN DE VERIFICACIÓN	CÓDIGO:
		VERSIÓN: 000-0
	Verificación de declaraciones de mezclas combustibles de la central TER NUEVA TOCOPILLA realizada el 25 de enero 2024	VIGENCIA:
		PAGINA: 1 de 3

OBJETIVO:	Llevar a cabo proceso de Verificación de declaración de mezcla que permita dar sustento técnico al costo de combustible asociado a la central TER NUEVA TOCOPILLA referente a la mezcla ID 136182 del 23 de enero 2024.
ALCANCE:	Se solicitan antecedentes técnicos que permitan respaldar el costo combustible asociado a la central TER NUEVA TOCOPILLA referente a la mezcla ID 136182 del 23 de enero 2024.
PARTICIPANTES:	Coordinador Eléctrico Nacional: 1. Pablo Moreira, Ingeniero Especialista Depto. Análisis Económico. 2. Ulises Malebrán, Jefe Depto. Análisis Económico. 3. Andrea Palomera Carrillo, Ingeniero del departamento de análisis económico. 4. Esteban Utreras Patiño, Ingeniero del departamento de análisis económico. AES ANDES SpA: 1. Juan Andrés García, Encargado Titular. 2. Joaquín O'Reilly. 3. Sebastián Ramos. 4. Daniela Elgueta. 5. Eduardo Verdugo.

SITUACIÓN

En el contexto del artículo 2-58 de la NT CV, el Coordinador lleva a cabo un proceso de verificación con el objeto de revisar, validar y autenticar los antecedentes asociados al costo de combustible de la central TER NUEVA TOCOPILLA, referente a la mezcla ID 1361582 del 23 de enero 2024.

	ACTA SESIÓN DE VERIFICACIÓN	CÓDIGO:
		VERSIÓN: 000-0
	Verificación de declaraciones de mezclas combustibles de la central TER NUEVA TOCOPILLA realizada el 25 de enero 2024	VIGENCIA:
		PAGINA: 2 de 3

Acta de la Agenda

1. Contexto

El Coordinador solicita una verificación de los antecedentes que respaldan el costo de combustible declarado por la central TER NUEVA TOCOPILLA, asociado a la mezcla ID 1361582 del 23 de enero 2024.

El Coordinador señala que el cambio en la declaración ocurre cuando al plan de mezclas vigentes aún tiene stock, por lo que se requiere más información al respecto de los cambios en los planes de quema. Además, se indica que el stock informado para la central no ha sido actualizado por AES ANDES al momento de la presente sesión, la cual está pendiente desde el 18 enero 2024.

2. Antecedentes verificados

AES ANDES presenta certificado de laboratorio SGS Reference NCL22-02702. proporcionado por el proveedor del combustible para el embarque *Vincent Triton* con el objeto de demostrar que la composición de la mezcla en verificación obedece al cumplimiento de la normativa ambiental.

3. Antecedentes adicionales comprometidos

- Certificado laboratorio proveedor para el embarque *Lyrice Sun*.
- Envío de RCA y análisis de laboratorio de la empresa coordinada, de los embarques de combustible utilizados en la mezcla, que demuestre que la misma obedece el cumplimiento de la normativa ambiental, así como que la misma no afecta la potencia máxima de las unidades de la Central TER NUEVA TOCOPILLA.
- Actualizar stock de combustible en la plataforma SCVIC, según exige la normativa vigente.

4. Consideraciones y recomendaciones

En el marco del artículo 2-59 de la NT CV, este Coordinador propone las siguientes consideraciones y recomendaciones que AES ANDES deberá cumplir para las próximas declaraciones, de corresponder:

- Mantener actualizado el informe de Stock de Combustible aun cuando la central no sea despachada.

	ACTA SESIÓN DE VERIFICACIÓN	CÓDIGO:
		VERSIÓN: 000-0
	Verificación de declaraciones de mezclas combustibles de la central TER NUEVA TOCOPILLA realizada el 25 de enero 2024	VIGENCIA:
		PAGINA: 3 de 3

- b) De ocurrir un nuevo cambio de mezcla, el Coordinado deberá presentar oportunamente un informe que evidencie la justificación de este cambio, el cual deberá estar debidamente respaldado mediante antecedentes técnicos. Para lo anterior, deberá utilizar el nuevo formato de informe justificativo de cambios de mezcla que quedará disponible en la sección descargables de la plataforma SCVIC.

5. Resultado de la Verificación

AES ANDES presenta información insuficiente durante la sesión de verificación. Por lo tanto, la aprobación de la declaración en verificación queda pendiente hasta que se entregue y verifique los antecedentes descritos en la sección 3 de la presente acta de verificación.